

En contestación a su escrito de . 29 de Agosto próximo pasado, ordenando se haga saber a la familia de la demente Encarnación Cozalbo Andreu, recluida en el Hospital provincial, el deber en que se halla de instruir inmediatamente el expediente para su reclusión en un Manicomio, por la falta de datos en dicha comunicación y por lo muy diseminada que se encuentra la población en este Municipio, se encontraron algunas dificultades para averiguar el paradero de dicha familia, resultando de los datos que se han podido adquirir: que los padres de dicha demente se asentaron de esta población con todos sus hijos hace más de diez años; que el padre ha fallecido, y que la madre se llama Manuela Andreu Barrachina, residente desde que se asentaron de ésta población en esa capital, y que se ignora su actual domicilio, pero que podrá averiguarse por mediación de su hija Vicenta, hermana de la demente, que se halla de portera en la casa en donde tiene establecida su clínica el médico Sr. Bellido.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos, no siéndole posible a esta Alcaldía cumplimentar el servicio que se le ordenaba.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Villafamés 3 de Septiembre de 1921.



Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial

CASTELLÓN.